CONGRESO NACIONAL	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 00028

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**			**Fecha de Emisión : 07/07/2014**	
Entidad:	**1 CONGRESO NACIONAL**				
Unidad Compradora (Código SICP)		**1227**			
ID del Llamado:	**275908**	**Tipo de Procedimiento:**		**CONTRATACION DIRECTA**	
Descripción del Llamado: CONFECCION DE UNIFORMES PARA LA GUARDERIA DEL CONGRESO DE LA NACION					
Proveedor:	**UNIFORMES.PY de Margarita G. de Rodriguez**			**RUC:**	**397288-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
2	2	**Uniforme para niños.** Incluye: remeras cuello redondo, mangas corta 100% de algodón, color rojo con el logo bordado de la guardería en la parte de adelante de la remera.	UNIDAD	UNIFORMES PY	PY.	120	22.450	**2.694.000**
5	5	**Uniforme para profesores.** Incluye: remeras mangas cortas de piquet de algodón, color azul marino con cuello tipo polo, deberá llevar el logo bordado de la guardería en la parte de delante de la remera. Tamaños a convenir con la Convocante.	UNIDAD	UNIFORMES PY	PY.	46	49.400	**2.272.400**
						TOTAL		**Gs. 4.966.400.-**

SON GUARANÍES:	**CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS**		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde: 07/07/14	Hasta: 31/12/14

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : La empresa adjudicada estará obligada a acudir a las oficinas de la Guardería del Congreso de la Nación para la toma de medidas tanto de los profesores como de los niños para la confección de los uniformes de forma inmediata a partir de la recepción de la **ORDEN DE COMPRA** que será emitida por la Convocante, a los 5 (cinco) días hábiles de la recepción de la **ORDEN DE COMPRA** la empresa adjudicada deberá realizar una prueba al hilván, luego de la prueba a los 10 (diez) días siguientes se realizara la entrega final. Se llevarán a cabo más pruebas de ser necesario hasta realizar los ajustes a la entera satisfacción de los funcionarios.
La Convocante se mantiene el derecho de rechazar los servicios mal ejecutados y exigir la re-ejecución de los mismos hasta la entrega del bien en condiciones acordadas y a su entera satisfacción.

LUGAR DE ENTREGA: Guardería del Congreso de la Nación sito en Eligio Ayala N° 376 e/ Caballero e Iturbe, de 07:00 a 13:00 Hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: U.O.C. de la Honorable Cámara de Senadores

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	*1*	*15*	*0*	*0*	*320*	*10*	*1*	*99*	**Gs. 4.966.400.-**
						Total:			**Gs. 4.966.400.-**

David Rodríguez	06-08-2014	BLAS ANTONIO LLANO RAMOS Presidente Honorable Cámara de Senadores
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Original

uniformes.py
de Margarita G. de Rodríguez
RUC: 397288-7